



Unión mundial de sacerdotes, religiosos y seglares

MINISTRI DEI

Servidores de Dios

ABRIL 2010

N.º 10



BOLETÍN DE ACTUALIDAD CATÓLICA TRADICIONAL

El Espíritu Santo Santificador de las almas

El Espíritu Santo es la Tercera Persona de la Santísima Trinidad, consubstancial al Padre y al Hijo, que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria.

Nadie puede decir ¡Jesús es el Señor! sino por influjo del Espíritu Santo (1 Cor 12,3) porque para entrar en contacto con Cristo es necesario primeramente haber sido atraído por el Espíritu Santo. El es quien despierta en nosotros la fe en Cristo.

El Espíritu Santo coopera con el Padre y el Hijo en nuestra salvación. Si al Padre se le atribuye la obra de la Creación y al Hijo la de la Redención, al Espíritu Santo se le atribuye nuestra santificación. Por que El es quien mueve a cada persona a obrar el bien y viene en ayuda de nuestra flaqueza, dándonos su gracia que es siempre más grande que cualquier tentación que podamos tener, preparando a los fieles con su divina gracia para atraerlos a Cristo, porque el Espíritu Santo nos hace presentes el Misterio de Cristo, sobre todo, en la Eucaristía, para conducirnos a la Comunión con Dios, y así, demos mucho fruto. (Jn15, 5).

Nuestro Señor Jesucristo envió el Espíritu Santo a los primeros discípulos el día de Pentecostés, (diez días después de su Ascensión) para que continuamente santificara a su Santa Iglesia donde Cristo habita y es la Cabeza. El Espíritu Santo es la fuente de agua que salta hasta la Vida Eterna, por quien vivifica el Padre a todos los muertos por el pecado (C.I.C) Este Santo Espíritu dirige y enriquece a la Santa Iglesia con todos sus dones y frutos y la guía hacia toda la verdad. (Jn 16,13)

Invoquemos a menudo a esta Divina Persona diciéndole ¡Ven Espíritu Santo! porque invocarlo es súplica segura de acierto en las circunstancias variadas de nuestra vida, fuerza para nuestras tentaciones y luz para nuestras oscuridades. ¡Ven Espíritu Santo!

BETANIA

Sumario

El Espíritu Santo Santificador de las almas	1
El milagro de Pentecostés	1
Entrevista al Rvdo. Padre Jaubert	2-3-4
¿Qué son las indulgencias?	4

El Espíritu Santo que ha hablado por los profetas, en Pentecostés ha descendido sobre la Iglesia naciente y la ha hecho misionera, enviándola a anunciar a todos los pueblos la victoria del amor divino sobre el pecado y la muerte. El Espíritu Santo es el alma de la Iglesia, sin el cual esta sería un gran movimiento histórico, una compleja y sólida institución social.

(Benedicto XVI)

EL MILAGRO DE PENTECOSTÉS

El milagro de Pentecostés es la venida del Espíritu Santo y su manifestación en la fiesta de Pentecostés sobre la primera comunidad cristiana, (no solo sobre los apóstoles) y, como consecuencia, el milagro de las lenguas que le siguió. (Hch 2, 1, 35)

El Espíritu Santo se manifestó a sí mismo por un bramido como de tormenta violenta; este viento impetuoso llenó la casa en que la primitiva Iglesia se hallaba reunida. Asimismo se manifestó por la aparición de lenguas como de fuego que se dividieron de tal manera, que fueron posándose sobre cada uno de los presentes. El milagro de las lenguas consistió en un hablar lenguas extrañas, de tal forma que los judíos de diversas regiones y lenguas diferentes, oían a los discípulos (galileos) hablar en sus propias lenguas maternas y entendían lo que decían y se maravillaban.

Con la venida del Espíritu Santo en Pentecostés comienzan todas las maravillas de Dios, tanto en la vida de las personas como en la de toda la comunidad eclesial. La Iglesia, que surgió el día de la venida del Espíritu Santo, nace continuamente por obra del mismo Espíritu en numerosos lugares del mundo, en muchos corazones humanos y en las diversas culturas y naciones. (Juan Pablo II)



ENTREVISTA AL RVD

Presentamos a continuación una entrevista que aunque realizada en Octubre de 2007 Motu Proprio SUMMORUM PONTIFICUM emanada de la autoridad de S.S. Benedicto XVI

El entrevistado es el destacado Canonista Rvdo. P. Don Luis Joaquín Gómez Jaubert, Asesor Canónico de la Pontificia Comisión Ecclesia Dei y de otras Comunidades Sacerdotales. Queremos publicarla, pero por razones de espacio hemos tenido que abreviarla. Quien desee desde este boletín a nuestro entrañable Padre Jaubert.

¿EN QUÉ CAMBIA EL MOTU PROPRIO EN LA PRÁCTICA LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR EL MISAL DE 1962?

La celebración usando el Misal de Juan XXIII nunca ha estado prohibida al no estar abrogada. Pablo VI la reconoció en sacerdotes. Juan Pablo II, primero en 1984 "Quattuor abhinc annis" y después en 1988 "Ecclesia Dei", amplió las posibilidades y murió cuando estaba preparando un documento similar al actual. Por tanto, de modo privado el sacerdote, como reafirma la carta dirigida a los Obispos que acompaña el Motu Proprio, nunca ha estado imposibilitado de celebrar, pero ha habido una mayor apertura en la celebración comunitaria.

ESA CELEBRACIÓN COMUNITARIA DESDE 1984 Y 1988 ¿QUÉ RESPUESTA HA ENCONTRADO ENTRE LA POBLACIÓN CATÓLICA?

Precisamente, este Motu Proprio, entre otras razones, tiene su origen en la respuesta de los fieles. Por ejemplo el 10% de los católicos franceses acuden asiduamente a este Modo de celebrar. Hay naciones en las que prácticamente todas las diócesis tienen templos dedicados a este fin. Pienso en USA, Francia, Alemania, Italia... Por otra parte, en estudios demoscópicos realizados en Francia e Italia el católico de a pie, en el 80%, ve con buenos ojos que los que lo deseen puedan acudir a la Misa, según las rubricas de 1962.

¿VOLVER ATRÁS?

No, en absoluto. Esa no es la letra ni el espíritu del texto Summorum Pontificum que expone que el rito latino disfruta de dos Modos de celebración el purificado de adherencias, más antiguo, que el Papa que lo promulgó San Pío V y reformado varias veces, las últimas por Pío XII y Juan XXIII (1962), denominado como Modo extraordinario y el Modo ordinario, fruto de la reforma del Misal en tiempos de Pablo VI.

¿ES IR CONTRA EL CONCILIO VATICANO II?

El misal de 1962 o de Juan XXIII es el que se celebró durante el Concilio y cuatro años después. Difícilmente iría contra el mismo. Cuando San Pío V promulgó el Misal del que tratamos respetó la vigencia de todos aquellos ritos de más de dos siglos de antigüedad. No iba a ser menos la reforma postconciliar tras el Vaticano II.

¿IDENTIFICAMOS LA MISA MODO EXTRAORDINARIO CON EL LATÍN Y ESTAR EL SACERDOTE DE ESPALDAS AL PUEBLO?

Ninguna de las dos preguntas se correspondería con la realidad si las afirmáramos, pues no son consubstanciales ni exclusivas al Modo extraordinario. Primero porque el modo ordinario, el que se celebra en todas las Iglesias, puede rezarse en latín, lo que propone el Concilio Vaticano II, porque es el idioma de la Iglesia y en ese idioma fue escrito y promulgado. Segundo porque la orientación litúrgica en este Modo puede ser común al sacerdote y al pueblo. Hay Misas celebradas con el Misal de Pablo VI, que se celebran con el sacerdote de cara a Dios orientado como el pueblo. Con respecto a la consubstancialidad, el Modo más antiguo, para entendernos, se ha celebrado en algunas Iglesias, por la estructura de la misma o por las circunstancias, de cara al pueblo. Y, en referencia al otro aspecto, en su momento, hubo misiones que utilizaron lenguas vernáculas en el hoy Modo extraordinario.

ENTONCES SI LAS DIFERENCIAS NO ESTÁN EN EL LATÍN NI EN LA ORIENTACIÓN, ¿DÓNDE SE ENCUENTRAN?

La estructura es la misma en ambos Modos de celebrar, pues viene de raíz apostólica. La diferencia estriba en el mayor silencio y recogimiento, sobre todo en el canon, signos de adoración, bendiciones, etc., es decir, una sensibilidad más orientada a lo sagrado.

ME HA LLAMADO LA ATENCIÓN LO DE LA ORIENTACIÓN DE TODOS HACIA DIOS EN EL MODO DE CELEBRAR ORDINARIO O NORMAL. ¿QUÉ HAY SOBRE ESTE TEMA?

Los liturgistas y teólogos no han terminado sus aportaciones al respecto. De hecho, el hoy Papa Benedicto XVI, siendo cardenal escribió un libro *El Espíritu de la Liturgia*, donde aboga por la recuperación, en la parte de la celebración del canon, por una común orientación del pueblo y el sacerdote en cuanto significa mejor el caminar juntos hacia el Señor y la pertenencia del sacerdote, que no debe convertirse en el protagonista -como muchas veces ocurre- al Pueblo de Dios. Hay documentos no leídos por muchos, como los emitidos por la Congregación del Culto Divino en el que se afirma que el principio de que no haya más que un altar (unicidad

DO. PADRE JAUBERT

es de trascendental actualidad y de suma importancia, tras la publicación de la Carta Apostólica en forma de

Párroco de la Iglesia del Salvador en Matanza de Acentejo, Santa Cruz de Tenerife. (Islas Canarias) España. La entrevista se publicó en el Diario Ya (España). El P. Jaubert ha accedido amablemente a que la ver dicha entrevista en su totalidad, puede visitar la Pagina Web: www.creerenmexico.org. Damos las gracias

del altar) es teológicamente más importante que la práctica de celebrar cara al pueblo. En este sentido no es sólo un problema de discusiones entre diversas corrientes de pensamiento dentro de la Iglesia, sino de sensibilidades. En muchos templos de la Comunidad Anglicana en la High Church, en todas Las Iglesias Orientales y en algunas comunidades luteranas se celebran los servicios litúrgicos con una común orientación. Con respecto a las comunidades protestantes que he citado no lo hago por su autoridad moral, sino para destacar el alejamiento de la tradición que hemos sufrido que supera, en algunos aspectos litúrgicos, a las citadas.

¿POR ESE CAMINO ES EL QUE QUIERE AVANZAR EL PAPA?

El Papa cuando era Cardenal habló y escribió, en varias ocasiones, de la «reforma de la reforma». Grandes teólogos y filósofos católicos con otras expresiones hablaron de iniciativas parecidas. El Concilio Vaticano II planteó una reforma que dejaba espacio para dialogar sobre la misma. Por ello tan conciliar es la realizada como otras posibles, como «la reforma de la reforma» que proponía el entonces Cardenal Ratzinger.

BIEN PARECE QUE LA ORIENTACIÓN NO IRÍA CONTRA EL ECUMENISMO POR LO QUE VIMOS ANTES, PERO VOLVIENDO AL MODO EXTRAORDINARIO ¿TODA UNA FORMA DE CELEBRAR?

El verdadero ecumenismo nace de un diálogo sincero que parte de posturas claras de los que hablan. Nada bueno para la Iglesia es malo para dicho ecumenismo. Las Iglesias orientales no católicas, especialmente la ortodoxa, han felicitado a Roma por este paso. No hay que olvidar que ellos conservan su liturgia casi intacta desde los primeros siglos.

¿NO HABRÁ MUCHO DE NOSTALGIA DETRÁS DE LAS PETICIONES QUE SE REALICEN PARA QUE SE CELEBRE ESTE MODO EXTRAORDINARIO?

En la carta que acompaña el Motu Proprio el Papa afirma dos hechos importantes: Primero las reacciones en Naciones que hemos citado fue de adherencia al Misal anterior porque en ellas, le leo textualmente, el

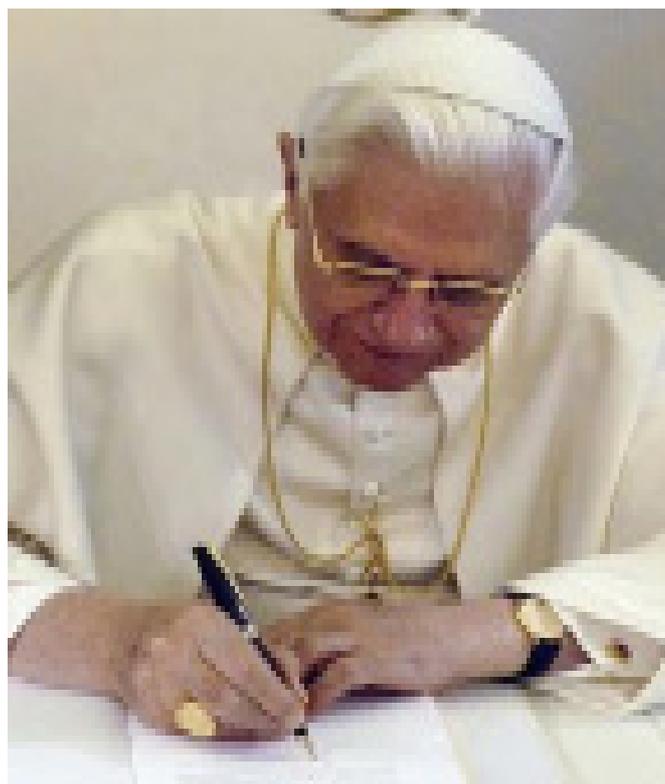
movimiento litúrgico había dado a muchas personas una notable formación litúrgica y una profunda e íntima familiaridad con la forma anterior de la celebración litúrgica. Y con referencia a las nuevas generaciones, Se ha visto claramente que también personas jóvenes descubren esta forma litúrgica, se sienten atraídos por ella y encuentran en la misma una forma, particularmente adecuada para ellos, de encuentro con el Misterio de la Santísima Eucaristía.

EL MOTU PROPRIO HABLA DE COMUNIDADES EN QUE SE ENCUENTRA LA CELEBRACIÓN COMO PROPIO DEL MODO EXTRAORDINARIO, ¿QUÉ PODRÍA DECIRME?

Hay más de un centenar de comunidades en el mundo aprobadas por Roma o por las diócesis con este plan.

¿QUÉ MISAS EN ESTE MODO SE CELEBRAN EN LA PENÍNSULA?

Desde hace ya mucho tiempo en Madrid; Barcelona, Toledo, Navarra, Pontevedra, Sevilla se celebra todos los





festivos. En Tenerife hay extranjeros que reclaman, igual que en sus países, que puedan asistir a la Santa Misa con el Misal de 1962 y desean no tener que asistir fuera de su provincia.

¿HA HABIDO REACCIONES EN CONTRA DEL DOCUMENTO PAPAL?

Muy pocas. Bastante tenemos con un mundo secularizado, relativista, alejado de la Iglesia para entretenernos en discusiones que no llevan a ningún lado. Como afirma San Pablo *en todo caridad*. En la Iglesia no caben gritos revolucionarios como aquél de «Viva la libertad, pero muera el que no piense como yo».

Y LOS OBISPOS, ¿QUÉ PIENSAN SOBRE ESTA INICIATIVA PAPAL?

Son ya alrededor de 500 los que han celebrado el rito extraordinario con motivo de ordenaciones sacerdotales o, simplemente, por ser invitados a hacerlo.

PERO PUEDE HABER SACERDOTES Y FIELES QUE NO ESTÉN DE ACUERDO PORQUE PIENSEN QUE ESTO TRAERÁ DIVISIONES.

El Papa les responde que no sucederá así y la experiencia en bastantes diócesis lo avala. Las divisiones se han producido por la desobediencia a la hora de celebrar el Modo ordinario. Algunos han hecho mal uso

de la libertad, así lo denuncia el Papa en la carta a los Obispos, adjunta al Motu Proprio, esto sucedió sobre todo porque en muchos lugares no se celebraba de una manera fiel a las prescripciones del nuevo Misal, sino que éste llegó a entenderse como una autorización e incluso como una obligación a la creatividad, lo cual llevó a menudo a deformaciones de la liturgia al límite de lo soportable. Hablo por experiencia porque he vivido también yo aquel periodo con todas sus expectativas y confusiones, y he visto hasta que punto han sido profundamente heridas por las deformaciones arbitrarias de la liturgia personas que estaban totalmente radicadas en la fe de la Iglesia.

PARA TERMINAR, ¿DE DÓNDE LE VIENE A USTED EL SABER CELEBRAR EL MODO EXTRAORDINARIO, TENIENDO EN CUENTA QUE TODA SU FORMACIÓN HA SIDO EN EL MODO ORDINARIO?

De mi estancia en Roma. Siempre me ha gustado investigar los distintos Modos de celebrar. Mi tesina en la Universidad Gregoriana fue sobre el Código de Derecho Oriental y las cinco familias litúrgicas que incluyen 21 ritos. En la Ciudad Eterna tuve la oportunidad de cenar con el Cardenal Ratzinger, hoy Papa Benedicto XVI. Él con sus consejos me animó, por el interés que yo tenía, en trabajar por la unidad y la reconciliación en el seno de la Iglesia y, en concreto, a ayudar a los fieles que deseaban participar del hoy denominado Modo extraordinario de celebrar el único rito latino.

Gracias a nuestro buen amigo que nos ha facilitado esta muy interesante entrevista.

REDACCIÓN DE MINISTRI DEI

¿QUÉ SON LAS INDULGENCIAS?

Según el Catecismo de la Iglesia católica (1471) la indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la Redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones y méritos de Cristo. El uso de las indulgencias vigentes en la Iglesia Católica desde hace siglos, se basan en la revelación divina. (Mt 28,18)



La indulgencia puede ser parcial o plenaria. La indulgencia parcial libra en parte la pena temporal debida por los pecados y puede ganarse varias veces al día. La indulgencia plenaria libra en todo dicha pena y solo puede ganarse una sola vez al día, salvo para los que se hallan en peligro de muerte inminente. Para ganar la indulgencia plenaria además de excluir todo afecto al pecado –incluso venial– se requieren tres condiciones: Confesión sacramental, Comunión Eucarística, y orar por las intenciones del Papa y por supuesto, realizar la obra enriquecida con indulgencia.

Una obra que deba cumplirse por ley o precepto no puede ser indulgenciada. Las indulgencias pueden aplicarse a los difuntos como sufragio. En nuestra piedad cristiana hay muchas obras y devociones que están indulgenciadas.